ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación.

1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DEL SECTOR PISCÍCOLA, MEDIANTE LA RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESPECIES NATIVAS, LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PRODUCTIVA, Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS A ASOCIACIONES DE PESCADORES ARTESANALES DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Grupo	Segmentos	Familia	Clase / Producto
[A] Material Vivo, Animal y Vegetal	[10000000] Material vegetal y animal, Accesorios y Suministros	[10100000] Animales Vivos	[10101700] Peces
[F] Servicios	[70000000] Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	[70100000] Servicios de pesquería y acuicultura	[70101500] Explotaciones pesqueras
[F] Servicios	[70000000] Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	[70100000] Servicios de pesquería y acuicultura	[70101700] Industria y Tecnología pesquera
[F] Servicios	[70000000] Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	[70100000] Servicios de pesquería y acuicultura	[70101800] Recursos pesqueros
[F] Servicios	[70000000] Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	[70100000] Servicios de pesquería y acuicultura	[70101905] Piscicultura
[F] Servicios	[86000000] Servicios educativos y de formación	[86100000] Formación profesional	[86101500] Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros servicios naturales

3. ASPECTOS GENERALES

Mediante la Ley 498 de 1998, “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones." se establece la forma en que las entidades públicas pueden asociarse con la finalidad de cooperar en las funciones administrativas a su cargo, indicando en su artículo 95 que: “(…) Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.”

En el mismo sentido, el artículo 6 de la misma ley establece que: “Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.”

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el Departamento de Bolívar tradicionalmente se ha venido capturando la especie Bocachico, Bagres, Blanquillo y Doradas en los ríos y ciénagas por familias asentadas a orillas de los cuerpos de agua desde el siglo XVIII. La pesca tradicional desarrollada en esta región ha sido exclusivamente extractiva; el descenso de la producción ha obedecido a la captura de peces por debajo de las tallas mínimas, donde estos no han alcanzado su madurez sexual lo que conlleva a que la especie no este dejando progenias en la cuenca; a eso se suma la construcción de hidroeléctrica sobre los cauces de los ríos Cauca y Nechí, que han obstruido la migración de los peces de especies nativas reofilicas en épocas de lluvias, afectando su reproducción natural.

La desecación de humedales para ampliar fronteras agrícolas y ganaderas; la sedimentación por la tala de los bosques; el taponamiento de los caños que impiden la migración de peces, son factores que han aumentado de manera exponencial la escasez de recursos icticos en los cuerpos cenagosos del departamento.

Aunado a este problema, por parte de las autoridades ambientales o entidades territoriales, no se ha realizado una inversión sostenible de tipo pesquero a través de procesos de repoblamientos o rescate de peces desde hace varias administraciones dentro del departamento.

Teniendo en cuenta lo anterior y la reducida disponibilidad de peces en las ciénagas del departamento de Bolívar, impiden realizar actividades de pesca como una opción productiva para la sostenibilidad de las familias ubicadas en zonas aledañas a estos complejos cenagosos. En este sentido, la producción de carne de pescado proveniente de los cuerpos de agua naturales se ha disminuido en un 70% aproximadamente; esta difícil situación en estos municipios ha generado una baja en los ingresos, al mismo tiempo que se vea comprometida la seguridad alimentaria de las familias y especialmente la de los pescadores artesanales.

Los pescadores artesanales diagnosticados se encuentran distribuidos en 22 asociaciones ubicadas en los municipios de Calamar, Zambrano, Talaigua Nuevo, Mompox, Arenal, Magangué y Montecristo. La totalidad de los potenciales beneficiarios realizan la actividad de pesca en las Ciénagas y los caños aledaños a sus predios, pero desafortunadamente las especies nativas se han visto amenazadas y por tanto su población en los afluentes ha disminuido, obligando al pescador artesanal a incrementar su esfuerzo pesquero sin lograr la obtención del mínimo vital de sus grupos familiares.

Por todo la anterior el Departamento de Bolívar, requiere de un aliado estratégico que cuente con amplia experiencia e idoneidad frente a procesos relacionados con actividades de implementación y fortalecimiento del desarrollo productivo, económico y cultural que permitan la reactivación socioeconómica que se requiere para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del departamento.

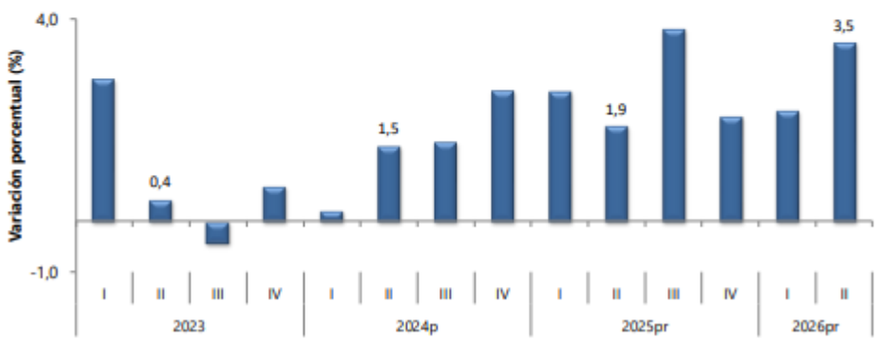
En consecuencia, el cumplimiento de los programas y actividades de interés público plasmados en las metas establecidas dentro del Plan de Desarrollo Departamental, así como el cumplimiento de los deberes legales y misionales de la Gobernación de Bolívar , es viable y necesario el suscribir un contrato con una entidad privada, de amplia experiencia e idoneidad para el suministro de los implementos requeridos para la reactivación de la pesca, para así dar cumplimiento de las actividades que se describen en el objeto a contratar.

5. ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). [1]

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

[1] Dane 2026. Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2026 pr

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.[2]

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Agricultura , ganadería4 , caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:[3]

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.

[2] Dane 2026. Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2026 pr https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf
[3] Dane 2026. Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2026 pr https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.[4]

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ha ubicado en el rango del 3,5% y 16%, con un promedio de 7, 51%.

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es la base para determinar el pago de salarios y honorarios, así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución de este, es una decisión crucial para las finanzas de todos los colombianos, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de la economía de los hogares, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento de este indicador, para tener una idea más de los costos de personal que afectarán el presupuesto total del proceso.

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE 2014-2024

AÑO	S.M.M.L.V.	VARIACIÓN ANUAL (%)	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	1.423.500	9,54%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	1.750.905	23%	1469 del 29 de diciembre de 2025

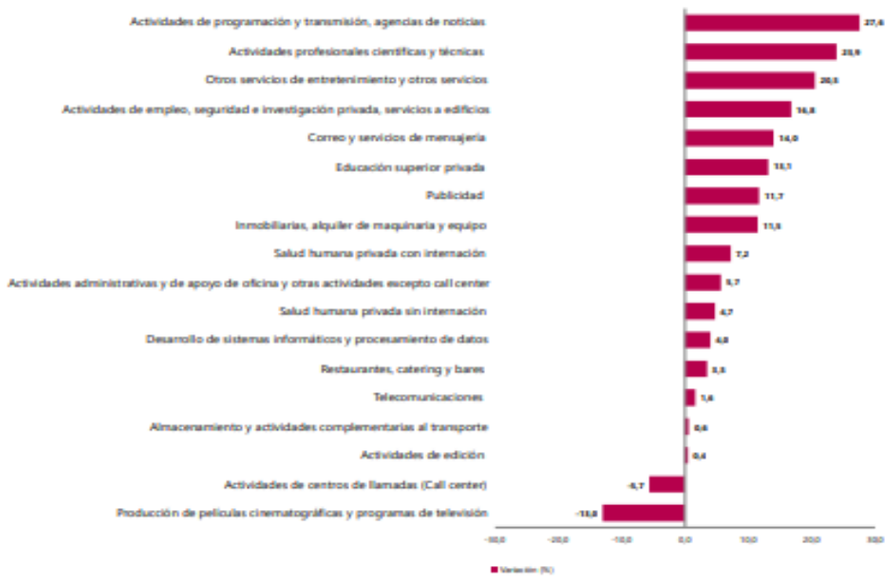
[4] Dane 2026. Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2026 pr https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.[5]

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector d servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.

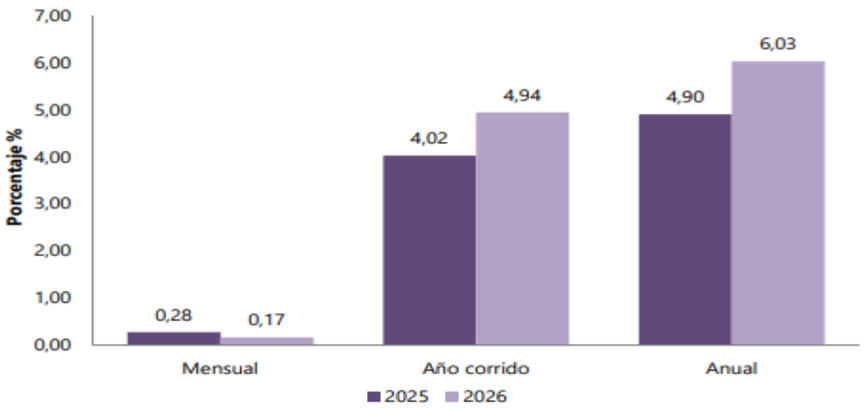
[5] Dane 2026. Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Junio de 2026
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2026.pdf

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.[6]

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE. IPC

[6] Dane 2026. Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Julio 2026
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf

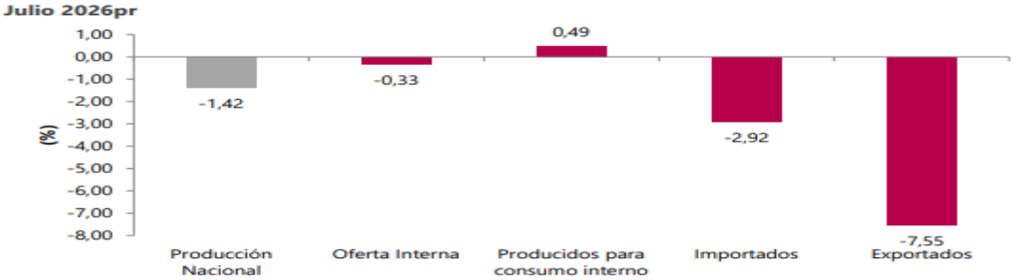
ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Julio 2026pr

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Julio 2026pr



Fuente: DANE-IPP

El IPP de la producción nacional, en julio de 2026 presentó una variación de -1,42% respecto a junio de 2026.[7]

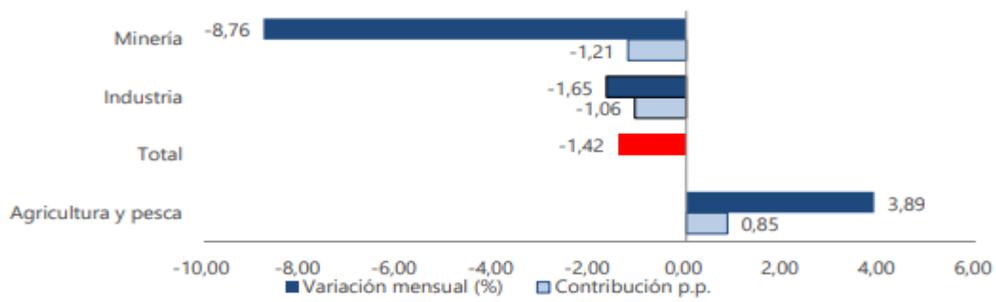
Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Julio 2026pr

Índice	Variación % Julio		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025 Jul 2025 / Jun 2025	2026 Jul 2026 / Jun 2026	
Total Producción Nacional*	0,29	-1,42	-1,71
Producidos para consumo interno	1,04	0,49	-0,55
Exportados	-1,98	-7,55	-5,57

Fuente: DANE-IPP

En julio de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (-8,76%) e Industrias manufactureras (-1,65%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,42%) mientras que el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (3,89%) fue el único que registró una variación positiva.[8]

Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Julio 2026pr

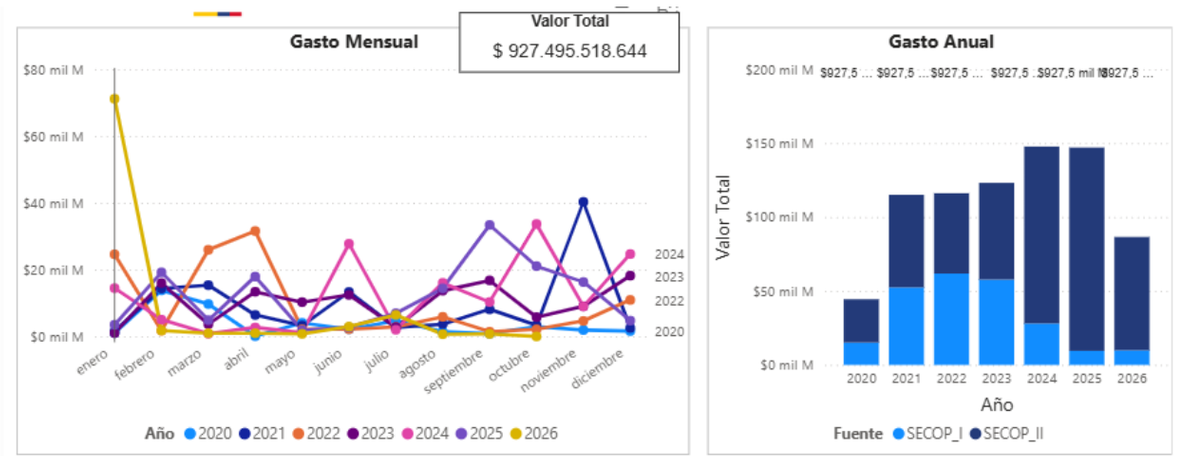


Fuente: DANE-IPP

[7] DANE 2026. Boletín técnico Índice de Precios del Productor (IPP) Julio 2026pr https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-jul2026.pdf
[8] DANE 2026. Boletín técnico Índice de Precios del Productor (IPP) Julio 2026pr https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-jul2026.pdf

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

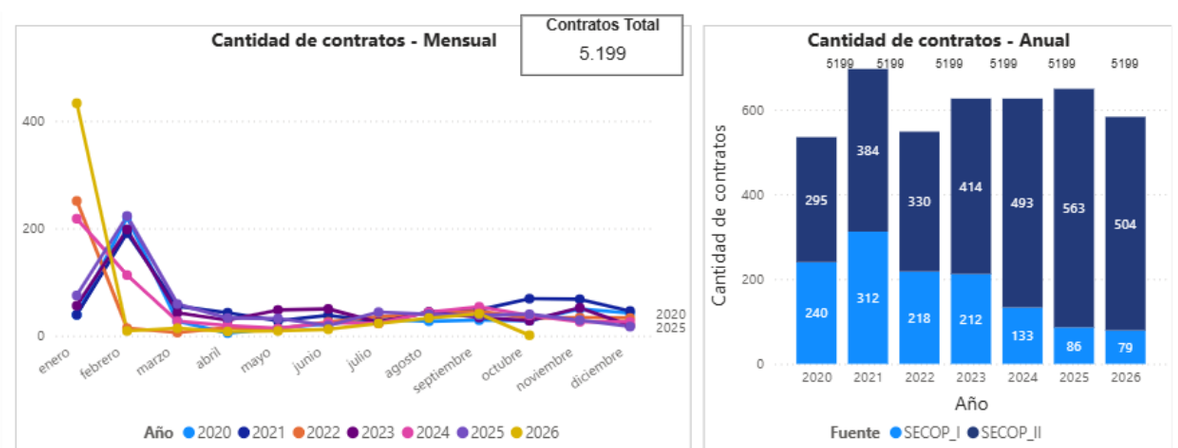
Comportamiento del gasto



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Los gastos anuales nacionales de los contratos derivados del sector, en el SECOP I y II durante los años 2020 a 2026, ascienden a $927.495.518.644 en total, donde se analiza el año de mayor gasto ha sido la vigencia 2024, durante la cual se generó un gasto por $ 147.698.261.651, similar a la vigencia 2025, donde la inversión ascendió a $147.006.006.566. En lo corrido de 2026 se ha generado un gasto de $ 86.546.192.790.

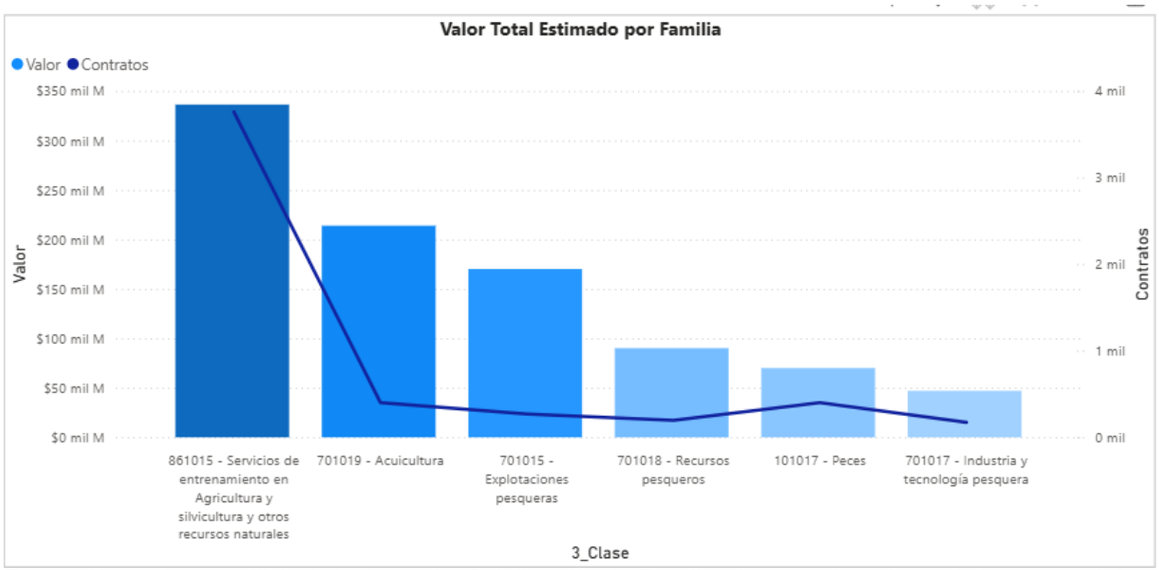
Cantidad de Contratos



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Durante las vigencias 2020 a 2026, a nivel nacional se han suscrito 5.199 contratos relacionados con el objeto a contratar en este proceso de selección, siendo el año 2021, el año de mayor relevancia con una contratación equivalente a 696 contratos, en lo corrido de la vigencia 2026 se han realizado 583 contratos relacionados con el objeto a contratar.

Valor estimado por familia



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7010 - Pesquerías y acuicultura	99	$9.133.259.402	1,17%	185	$83.298.628.103	10,68%	115	$71.399.143.917	9,15%
701019 - Acuicultura	32	$3.282.630.462	0,42%	97	$44.797.186.749	5,74%	38	$10.100.826.531	1,29%
701015 - Explotaciones pesqueras	24	$849.143.354	0,11%	37	$6.565.165.733	0,84%	35	$55.255.332.433	7,08%
701018 - Recursos pesqueros	26	$3.870.793.414	0,50%	27	$15.645.340.373	2,01%	25	$3.716.830.531	0,48%
701017 - Industria y tecnología pesquera	17	$1.130.692.172	0,14%	24	$16.290.935.248	2,09%	17	$2.326.154.422	0,30%
8610 - Formación profesional	383	$31.764.131.370	4,07%	451	$27.885.064.341	3,57%	396	$42.307.927.412	5,42%
861015 - Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales	383	$31.764.131.370	4,07%	451	$27.885.064.341	3,57%	396	$42.307.927.412	5,42%
1010 - Animales vivos	53	$3.531.046.106	0,45%	60	$3.918.911.018	0,50%	37	$2.400.873.768	0,31%
101017 - Peces	53	$3.531.046.106	0,45%	60	$3.918.911.018	0,50%	37	$2.400.873.768	0,31%
Total	535	$44.428.436.878	5,70%	696	$115.102.603.462	14,76%	548	$116.107.945.097	14,89%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7010 - Pesquerías y acuicultura	115	$71.399.143.917	9,15%	145	$72.361.177.496	9,28%	64	$89.493.283.013	11,47%
701019 - Acuicultura	38	$10.100.826.531	1,29%	64	$12.354.028.045	1,58%	25	$39.452.995.485	5,06%
701015 - Explotaciones pesqueras	35	$55.255.332.433	7,08%	37	$46.756.496.779	5,99%	7	$20.838.855.224	2,67%
701018 - Recursos pesqueros	25	$3.716.830.531	0,48%	30	$10.768.052.396	1,38%	17	$26.279.242.219	3,37%
701017 - Industria y tecnología pesquera	17	$2.326.154.422	0,30%	14	$2.482.600.276	0,32%	15	$2.922.190.085	0,37%
8610 - Formación profesional	396	$42.307.927.412	5,42%	436	$42.991.375.190	5,51%	541	$34.131.255.550	4,38%
861015 - Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales	396	$42.307.927.412	5,42%	436	$42.991.375.190	5,51%	541	$34.131.255.550	4,38%
1010 - Animales vivos	37	$2.400.873.768	0,31%	45	$7.776.287.772	1,00%	21	$24.073.723.088	3,09%
101017 - Peces	37	$2.400.873.768	0,31%	45	$7.776.287.772	1,00%	21	$24.073.723.088	3,09%
Total	548	$116.107.945.097	14,89%	626	$123.128.840.458	15,79%	626	$147.698.261.651	18,94%

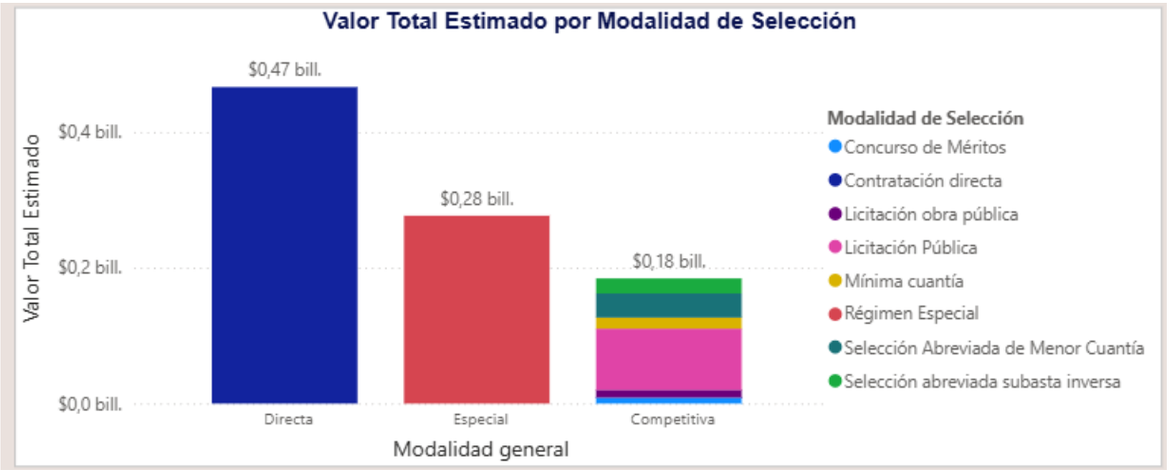
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7010 - Pesquerías y acuicultura	54	$55.854.261.694	7,16%	49	$36.689.759.316	4,70%	711	$418.229.512.941	53,62%
701019 - Acuicultura	18	$22.825.042.132	2,93%	12	$33.486.439.300	4,29%	286	$166.299.148.704	21,32%
701015 - Explotaciones pesqueras	12	$2.318.596.131	0,30%	17	$1.244.758.754	0,16%	169	$133.828.348.408	17,16%
701018 - Recursos pesqueros	7	$17.714.254.482	2,27%	5	$116.388.000	0,01%	137	$78.110.901.415	10,01%
701017 - Industria y tecnología pesquera	17	$12.996.368.949	1,67%	15	$1.842.173.262	0,24%	119	$39.991.114.414	5,13%
8610 - Formación profesional	565	$74.628.410.926	9,57%	511	$45.215.567.718	5,80%	3283	$298.923.732.507	38,32%
861015 - Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales	565	$74.628.410.926	9,57%	511	$45.215.567.718	5,80%	3283	$298.923.732.507	38,32%
1010 - Animales vivos	30	$16.523.333.946	2,12%	23	$4.640.865.756	0,59%	269	$62.865.041.454	8,06%
101017 - Peces	30	$16.523.333.946	2,12%	23	$4.640.865.756	0,59%	269	$62.865.041.454	8,06%
Total	649	$147.006.006.566	18,85%	583	$86.546.192.790	11,10%	4263	$780.018.286.902	100,00%

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Valor estimado por modalidad de selección

La mayor parte de esta contratación se ha generado a través de la contratación directa y procesos de contratación del régimen especial, y licitación pública, siendo contratación directa la opción más representativa para los contratos analizados, relacionados con el proceso de selección en estudio, esto se puede evidenciar en la gráfica que se muestra a continuación:



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

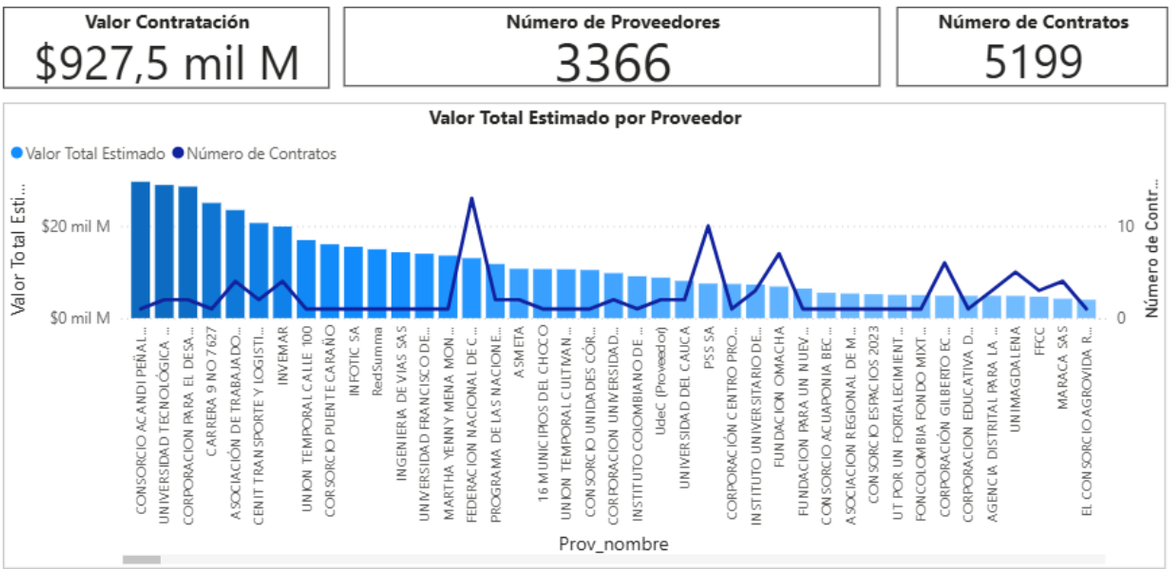
El análisis de la oferta le permite a la Gobernación de Bolívar identificar los posibles proveedores que hay en el mercado. Para determinar los riesgos de colusión y hacer claridad sobre todo lo concerniente al sector terciario de la economía o sector servicios, y a su vez la actividad económica a la cual pertenecen los futuros proveedores.

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V. 14.0801 (UNSPSC), la clase de bienes y elementos requeridos por la Secretaría Privada se encuentra ubicado así:

Grupo	Segmentos	Familia	Clase / Producto
[A] Material Vivo, Animal y Vegetal	[10000000] Material vegetal y animal, Accesorios y Suministros	[10100000] Animales Vivos	[10101700] Peces
[F] Servicios	[70000000] Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	[70100000] Servicios de pesquería y acuicultura	[70101500] Explotaciones pesqueras
[F] Servicios	[70000000] Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	[70100000] Servicios de pesquería y acuicultura	[70101700] Industria y Tecnología pesquera
[F] Servicios	[70000000] Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	[70100000] Servicios de pesquería y acuicultura	[70101800] Recursos pesqueros
[F] Servicios	[70000000] Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	[70100000] Servicios de pesquería y acuicultura	[70101905] Piscicultura
[F] Servicios	[86000000] Servicios educativos y de formación	[86100000] Formación profesional	[86101500] Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros servicios naturales

La Gobernación de Bolívar para analizar los posibles oferentes del mercado utilizó la herramienta de Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, donde se tomó

como referencia los códigos de clasificación UNSPSC relacionados en el cuadro anterior.



De acuerdo a lo anterior, se pudo observar que con estos códigos existen aproximadamente 3.366 entidades a nivel nacional, las cuales han suscrito aproximadamente 5.199 contratos.

OFERENTES DEL MERCADO:

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se hace necesaria la contratación del sector de entidades que tengan experiencias en el desarrollo de las actividades cuyo objeto o alcance se encuentre el fortalecimiento y desarrollo de actividades de impacto socioeconómico, cultural, turístico y de transformación urbana.

Para el análisis descriptivo del presente estudio del sector se hizo necesario utilizar la base de datos estadística suministrada por el sistema integrado de información societario teniendo en cuenta el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU 4.0) de las principales ramas de la actividad económica.

Para realizar un estudio serio del sector al cual pertenece el objeto contractual, primero hay que ubicar a las empresas dentro de las ramas económicas a la cual pertenecen y que su vez serán objeto de análisis para la presente contratación. Por tanto, es menester describir la rama a la actividad económica según la clasificación industrial internacional uniforme (Rev. CIIU 4.0 A.C.):

Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.)

Para la realización del estudio del sector se consideraron las siguientes actividades económicas de conformidad con los códigos CIIU 4.0

El grupo 050 «Pesca, acuicultura y actividades de servicios relacionadas», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., se desagregó en dos grupos en la CIIU Rev. 4 A.C.: el 031 «Pesca» y el 032 «Acuicultura», y para cada uno de ellos se crearon dos clases que diferencian entre la actividad desarrollada en agua salada y la desarrollada en agua dulce, adoptando la propuesta del referente internacional CIIU Rev. 4.

0322 Acuicultura de agua dulce
Esta clase incluye:
• La cría de peces en agua dulce, incluida la cría de peces ornamentales de agua dulce.
• La cría de crustáceos y bivalvos de agua dulce, otros moluscos de agua dulce y otros animales acuáticos.
• La explotación de criaderos de peces (de agua dulce).

• La cría de ranas y anfibios.
• La cría de cocodrilos, caimanes.

Esta clase excluye:
• Las actividades de acuicultura en tanques y depósitos llenos de agua salada. Se incluye en la clase 0321 «Acuicultura marítima».
• La gestión de reservas de pesca deportiva. Se incluyen en la clase 9319 «Otras actividades deportivas».

INFORMACIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El costo estimado del convenio corresponde a **CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($4.411.764.698,00)**, Este valor incluye IVA (En caso de ser sujeto de este gravamen el servicio y prestador), costos directos e indirectos, impuestos nacionales y departamentales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.

Adicionalmente, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del decreto 1082 de 2015, se tomaron como datos fundamentales la información financiera a corte 31 de diciembre 2023, la cual a la fecha se encuentra vigente para la realización de los diferentes análisis financieros, que permitan establecer los parámetros aceptables sobre la capacidad organizacional de la entidades que deseen participar en el proceso de contratación.

Los datos para el análisis de los indicadores financieros y de capacidad organizacional fueron obtenidos de la base completa de estados financieros 2024 emitida por la superintendencia de sociedades.

Por lo anterior se tomó una muestra representativa de 24 empresas con actividades económicas similares al objeto a contratar. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solicitados para este proceso de selección son:

NOMBRE	FÓRMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A DOS (≥ 2)

Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A CINCUENTA POR CIENTO (≤ 50%)
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A UNO (≥ 1)

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).
El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solicitados para este proceso de selección son:

NOMBRE	FORMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio	MAYOR O IGUAL A DOS POR CIENTO (≥ 2% o 0,02)
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional/ Activo Total	MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO CINCO POR CIENTO (≥ 1,5% o 0,015)

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Proyectó:

MVergara
María Teresa Vergara
Asesor financiero Externo